MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2321

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 82/2015 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA, ID N° 297184.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7413/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 82/2015 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA, ID N° 297184; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Técnica se realizo en fecha 13de agosto de de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 12 de octubre de 2015, en virtud del cual se habilitar a abrir el sobre 2 – Propuesta de Precio.

Que el acto de Recepción y Apertura de Ofertas- Propuesta Económica se realizo en fecha 22 de octubre de de 2015.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 04 de noviembre de 2015, en virtud del cual se recomienda invitar a ajustar los términos del contrato.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 15 de diciembre de 2015, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 297184/15.

PEDRO L. MOSCA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2321

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 82/2015 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA, ID N° 297184.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 82/2015 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MIXTO SOBRE EL RIO YPANE, TRAMO TACUATI - HORQUETA, ID N° 297184, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IMPUESTOS INCLUIDOS
CONSORCIO CCT – TR S.A. INGENIEROS CONSULTORES	G. 549.700.000. (Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones setecientos mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO NAVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RJG/pv.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro